La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2030/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 019/20.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

> Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

0.3 ENE 2020

MESA DE ENTRAC 12: 65 FIR

Provincia de Tierra del Fuego N. OZ. Hs

Antartida e Islas del Atlantico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 DIC 2019

VISTO la Nota Nº 218/2019 Letra: L.M.A., presentada por la Sra. Gabriela FALCON, de acuerdo a lo dispuesto por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba el traslado de la Legisladora a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener diversas reuniones pautadas con Senadores Nacionales por temas referentes a las Leyes de Emergencia.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/12/19 - regreso: 27/12/19) a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara. POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/12/19 - regreso: 27/12/19), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- La presente no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum"/de la Cámara-Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. ES COPIA RECULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2030/19

ia È. FULCO

Presidente del Poder L Presidente del Poder L PODER LEGISLATRO Islas Malvinas, Svorgias y Sandwich del Sunson y soran Argentinas